



DECRETO DE ALCALDIA

Vista la necesidad de proceder a realizar una nueva organización política municipal derivada de la crisis de gobierno puesta de manifiesto en el Decreto de Alcaldía nº 697/2017, de 18 de Diciembre.

Atendido que por Decreto de Alcaldía 593/2017, de 29 de Diciembre, se procedió a la constitución de la Junta de Gobierno Local, la designación de sus miembros, régimen de sesiones y delegación de competencias, y que con el presente acuerdo, solo pretende asignar nuevos concejales como miembros de la Junta tras el cese de otros tantos, manteniéndose el resto de cuestiones en los mismos términos aprobados.

Considerando lo dispuesto en el 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con las previsiones del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía en virtud del Art.21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante,
RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como nuevos miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D. Amador Ruiz Miñano
- D^a. Lucia Ato Miñano.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al BORM para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldía.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

**En Blanca, en fecha al margen.
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)**

LA ALCALDESA

**Doy fe
EL SECRETARIO**